



Presentes estatutos y las normas estatales de caracter oficial aplicables se constituye la Asocia-  
cion de Artistas Plasticos "Goya" de Zaragoza, in-  
tegrada por todos los Artistas plasticos. Su domici-  
lio social queda fijado en la plaza del Pilar n.  
16, local, si bien se podra modificar en su dia  
dicho domicilio.

Articulo 1º Definitivo por unanimidad:

Al amparo de la vigente ley de Asociaciones del  
24 de diciembre de 1964 y de conformidad con  
los presentes estatutos y las normas esta-  
tales de caracter oficial aplicables, se constituye la Asocia-  
cion Profesional de Artistas plasticos de Zaragoza  
"Goya", integrada por todos los Artistas plasticos  
en general. Su domicilio social queda fijado en  
la Plaza del Pilar n.º 16, local, si bien se podra  
modificar en su dia, dicho domicilio.

Articulo 2º Autoproyecto:

Esta Asociacion estara dotada de personalidad juri-  
dica propia, siendo en ambito territorial la pro-  
vincia de Zaragoza. Tendra los servicios tecnicos  
que se estimen necesarios.

Articulo 2º Definitivo:

queda aprobado, con el mismo contenido que el  
autoproyecto.

Articulo 3º Autoproyecto:

son los fines de la Asociacion:

- Promocion de actividades en el ambito plastico
- Promocion de A. Plasticos dentro y fuera de la Asociacion
- Estudio y difusion de los valores Artisticos
- Proteccion y ayuda a los Artistas plasticos
- Proteccion juridica de los mismos.
- Reoger las necesidades y aspiraciones de los profe-